Acreditación Institucional de Alta Calidad RESOLUCIÓN

004140 de 22/04/2019

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000026 (del 09 de noviembre de 2023)

"Por medio de la cual se adopta y homologa el calendario académico de la Facultad de Bellas Artes"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo señalado por el artículo 44 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 0000001 del 23 de julio de 2021), el Consejo Académico es el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la Docencia, la Investigación, Extensión y Proyección Social.

Que el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, es el organismo competente para aprobar o modificar las Resoluciones expedidas por el mismo y en especial las que versan sobre la programación académica. En virtud de lo anterior, el Consejo Académico, en sesión Extraordinaria el día 2 de noviembre de 2023, aprobó la cancelación del calendario académico para la Facultad de Bellas Artes, correspondiente al período 2023 – 2, mediante Resolución No 000025 del 2023.

Que entre las Autoridades de la Universidad del Atlántico y los voceros y representantes de los estudiantes de la Facultad de Bellas Artes, con la presencia del Ministerio de Educación, se estableció un espacio de diálogo y concertación, con el propósito de abordar las inquietudes y demandas de los estudiantes de la Facultad de Bellas Artes, promoviendo así un ambiente propicio para la resolución de los conflictos y el restablecimiento del normal desarrollo académico.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Estudiantil el Consejo Académico tiene la responsabilidad y la facultad de tomar decisiones para adaptar el calendario académico en situaciones excepcionales, garantizando que las modificaciones se realicen de acuerdo con las normas generales del Reglamento Estudiantil de la Universidad del Atlántico.

Página 1 de 3





Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico. Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico. Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

ORTHON PRINT (60) (5) **316 26 66**



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000026 (del 09 de noviembre de 2023)

"Por medio de la cual se adopta y homologa el calendario académico de la Facultad de Bellas Artes"

En consideración a los acuerdos establecidos en la mesa de garantías académicas instaladas para la Facultad de Bellas Artes, se hace necesario normalizar y homologar las actividades académicas ya desarrolladas en el calendario académico regulado por la Resolución Académica 000017 de 2022 y de ahí en adelante adoptar un calendario académico para la Facultad de Bellas Artes y unificar los diferentes Calendarios de las Facultades enmarcadas dentro del año académico correspondiente al año calendario oficial de la nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Estudiantil.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, como máxima autoridad académica con fundamento en las razones reglamentarias, legales y estatutarias expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el calendario académico para la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, correspondiente al período 2023-2, de acuerdo con las disposiciones establecidas en este acto administrativo de la siguiente manera:

PROCESO	FECHA
PERIODO DE CLASES	9 DE NOVIEMBRE AL 12 DE
	DICIEMBRE DE 2023
FINALIZACION DE CLASES	12 DE DICIEMBRE DE 2023
SEMANA DE ADAPTACION	9 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
RETIRO EXTEMPORÁNEO DE ASIGNATURA POR	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
ALANIA	
EXAMENES FINALES	13 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPLETORIOS DE EXAMENES FINALES	13 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2023
HABILITACIONES	18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2023
PERIODO DE DIGITACION DE LA PRIMERA NOTA PARCIAL POR INTERNET	16 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Página 2 de 3





Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico. Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico. Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

PBX: (60) (5) **316 26 66**



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000026 (del 09 de noviembre de 2023)

"Por medio de la cual se adopta y homologa el calendario académico de la Facultad de Bellas Artes"

PERIODO DE DIGITACION DE LA SEGUNDA NOTA	4 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
PARCIAL POR INTERNET	
PERIODO DE DIGITACION DE LA TERCERA NOTA	13 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2023
PARCIAL POR INTERNET	
DIGITACION DE NOTA DE HABILITACIONES	19 DE DICIEMBRE DE 2023
CIERRE ACADEMICO	20 DE DICIEMBRE DE 2023
INSCRIPCIÓN A DOBLE PROGRAMA	DEL 21 AL 23 DE DICIEMBRE DE
	2023
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN DE	16 DE ENERO DE 2024
LOS NUEVOS ADMITIDOS DOBLE PROGRAMA	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la homologación de las actividades académicas realizadas en el desarrollo del calendario académico 2023 – 2, adoptado mediante Resolución Académica 000017 de 2022, para garantizar la regularización de las actividades académicas en la Facultad de Bellas Artes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Admisiones y Registro, y la decanatura de la facultad de Bellas Artes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2023.

ALEJANDRO URIELES GUERRERO

Presidente

Proyectó: Mbocanegra-Jefe OAJ Reviso: Zaylayaorres.

Página 3 de 3





Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico. Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico. Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.